



* 2 0 2 5 2 0 4 0 2 7 2 1 8 1 *
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252040272181
Fecha: 04/06/2025 12:33:33 p.m.

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
quejas@procuraduria.gov.co

Referencia. Remite por competencia. Rad. 20259000346022 del 27 de mayo de 2025.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, y por instrucción de la dirección de desarrollo organizacional nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por LAURA VANESSA PATIÑO OCAMPO, quien eleva solicitud conforme a lo expuesto por el peticionario en los documentos adjuntos.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA
Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías

Anexos: Se adjunta archivo (2)
C.C.
Corr

Proyectó: Hernán Enrique Toro Fernández / Revisó: Christian Camilo Ayala Morales
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

